



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 181/2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 2229/2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe las 5 modificaciones presupuestarias indicando que la importancia del presente traspaso la misma por encontrarse los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado por dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/0466/2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA-2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas.

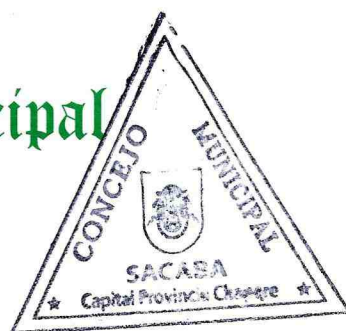
Que, mediante Informe Técnico con N° **CITE: INF/SP-DPD-15/078/2022**, de 14 de noviembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca -Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, señala para las modificaciones presupuestarias se consideró **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **33-13120126400000-000 "IMPLEM. RED DE ACOMETIDA PARA CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITOS URBANOS SACABA"**, por **Bs. 175.353,00**, según solicitud de traspaso presupuestario de la Lic. Ruth Candy Gutiérrez Flores, **Prof. I Adm. de Seg. Ciudadana y Mov. Municipal** y el Tcnl. DEAP. José Luis Chain Lesme, **Jefe de Seguridad Ciudadana**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Aperturas Programáticas: 33-0-018 "ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 1"; 33-0-014 "ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2"; 33-0-011 "ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3"; 33-0-017 "ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4", con el fin de poder hacer la adquisición de postes de hormigón e instalación de postes más su acometida y su medidor en los Distritos Urbanos 1,2,3 y 4. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **18-0-003 "EXPROPIACION TERRENO PARA APERTURA DE VIAS"**, por **Bs. 26.285,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Juan Manuel Lopez Zamora, **Enc. II Saneamiento de Bienes Municipales** via Lic. Boris C. Andrade Solis, **Prof. II Saneamiento de Bienes Municipales**, y el Lic. Edson G. Morales Pérez, **Director Jurídico**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 18-0-006 "EXPROPIACION TERRENO PARA PROYECTOS





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 181/2022

MUNICIPALES", con el fin de reforzar, para la cancelación de la expropiación. **Traspaso 3:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **19-0-005 "DIRECCIÓN DE GESTION URBANA Y TERRITORIAL"**, por **Bs. 253.000,00**, según solicitud de Refuerzo presupuestario del Lic. Walter F. Bolivar Vargas, **Prof. I de Información Geográfica y Topográfica** y Ing. Henry Sergio Zurita Olivares, **Jefe de Ordenamiento Territorial**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 18-0-006 "EXPROPIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES", con el fin de hacer una adquisición de un Dron de Ala Fija y Accesorios, para obtener imágenes aéreas a nivel masivo con el objetivo principal de generar ingresos económicos para el municipio. **Traspaso 4:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **22-13120107100000-000 "MEJ. CAMPO DEPORTIVO DISTRITO RURAL CHIÑATA"**, por **Bs. 80.000,00**, según solicitud de Refuerzo presupuestario del Sr. Benedicto Perez F., Secretario General **"Sub Central 14 de Septiembre" Distrito Rural Chiñata**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Aperturas Programáticas: 18-0-006 "EXPROPIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES"; 11-13120096300000-000 "CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVO MATADERO MUNICIPAL SACABA" y 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", para hacer la adquisición de tuberías y sistemas de aspersión, con el fin de priorizar el mejoramiento de su cancha y así beneficiar tanto a los niños, jóvenes y personas adultas que practican deporte, promoviendo la actividad física en los vecinos. **Traspaso 5:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **18-13120088600000-000 "MEJ. CAMINO DE APILLA PUENTE CHALLVIRI"**, por **Bs. 150.000,00**, según solicitud de Cancelación de la Ing. Angela Patricia Guzmán Salvatierra, **Representante Legal Servicios Nacionales de Ingeniería "SENNIN"**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 11-13120096300000-000 "CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVO MATADERO MUNICIPAL SACABA", para la cancelación del estudio de diseño técnico de preinversión, en cumplimiento a la Minuta de Contrato ANPE N° 265/2021, firmado en fecha 22 de Noviembre de 2021, Acta de Conformidad N° 004/2022, de fecha 29 de Marzo de 2022 y Formulario 500 cierre de SICOES. realiza el análisis técnico de la modificación presupuestaria en aplicación al principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y descritas que permiten y autorizan las adecuaciones, asignaciones y modificaciones presupuestarias, para realizar los ajustes y traspasos presupuestarios intra institucionales, en virtud a los respaldos emitidos por los solicitantes y al sustento normativo se **RECOMIENDA** al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso Intra Institucional de la gestión 2022, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Asimismo, solicito que por la importancia del presente traspaso Intra-Institucional, y los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.

Que sin embargo de la consideración de los documentos de respaldo y justificación de las modificaciones presupuestarias solicitadas se tiene la nota de solicitud expresa del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 181/2022

Ejecutivo Municipal de Sacaba **CITE GAMS.CAR.DESP.N°2259/2022** de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal no considerar el traspaso signado con el número 1 para la implementación de red de acometidas para cámaras de seguridad ciudadana distritos urbanos sacaba por Bs.- 175.353,00.

Por otra parte también se tiene la nota **SHCMS CIT OF N°396/2022** de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante la cual el Concejo Municipal hace conocer al Ejecutivo Municipal observaciones al traspaso presupuestario identificado con el numero 3 solicitado con el fin de hacer una adquisición de un Dron de Ala Fija y Accesorios, para obtener imágenes aéreas a nivel masivo con el objetivo principal de generar ingresos económicos para el municipio, al mismo que se tienen como respuesta el **CITE GAMS CAR DESP N° 2264/2022** de fecha 18 de noviembre de 2022 en el cual se ratifica la necesidad del traspaso presupuestario, el mismo que fue considerado por la Comisión Primera y por determinación unánime de la Comisión de acuerdo a la consideración interna efectuada se dispuso el rechazo de la misma al considerar la existencia de mayores demandas de juntas vecinales que debían ser canalizadas con la apertura programática afectada para el referido traspaso presupuestario.

CONSIDERANDO II

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. **Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.**

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establecen en su Artículo 6.Principios del Sistema de Presupuesto siendo uno de estos: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

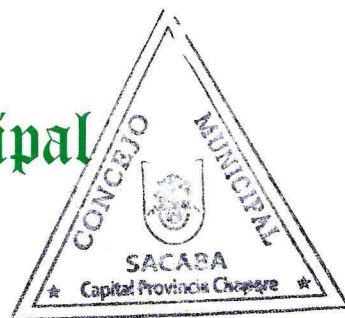
Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 181/2022

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)....

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N°169 de 9 de septiembre de 2011 en su Art. 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala **"Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda"**.

CONSIDERANDO III

Que, por **Informe financiero D.A.F/H.C.M.S./0026-026/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022** elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, Legales y otra documentación de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 181/2022

respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar (3 Traspasos) INTRAINSTITUCIONALES** rechazando (2 Traspasos) Traspaso N°1 por el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre – Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo de Sacaba Solicitud de No consideración de traspaso N°1 debido a que el proceso de contratación fue declarado desierto en sus 2 ocasiones por qué no se presentó ningún proponente así mismo se evidencio que a nivel nacional ninguna empresa de rubro cuenta con stock para realizar la contratación por excepción, Traspaso N°3 por falta de sustento técnico del informe técnico sr. Walter Fernando Bolívar Vargas – Prof. 1 de Información Geográfica y Topografía del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL N° 153/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022 elaborado por la Abg. Pamela Alcocer Villarroel Directora de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal concluye que, el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y su reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde y estando justificados los aspectos financieros, técnicos y sociales planteados por el Ejecutivo Municipal, por lo cual **RECOMIENDA** a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, **APROBAR (3) TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES del POA 2022** solicitado por el Ejecutivo Municipal y sea con la finalidad de viabilizar la ejecución presupuestaria correspondiente a la gestión 2022 y **RECHAZAR 2 (dos) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONAL DEL POA 2022**, conforme a las determinaciones de la Comisión Primera.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico **No. C1ª/094/2022**, de fecha 18 de noviembre de 2022, Jurídico en consideración al Informe Financiero **D.A.F/H.C.M.S./0026-026/2022** e Informe Legal **HCMS/DAL/No. 153/2022**, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del Honorable Concejo Municipal: **a) Aprobar 3 Traspasos Presupuestarios Intra-Institucionales del POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, **b) Rechazar 2 Traspaso Presupuestario Intra-Institucional del POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba., bajo las recomendaciones del informe financiero ya que se evidenció que el traspaso presupuestario N° 1 y N° 3 no se considera debido a que el proceso de contratación fue declarado desierto en sus dos ocasiones por qué no se presentó ningún proponente, asimismo se evidencio que el traspaso N° 3 se rechaza al no contar con documentación respaldatoria suficiente para su viabilidad.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados en Sesión Ordinaria, el día de hoy martes 22 de noviembre de 2022, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 181/2022



POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 3 **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONAL DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 2:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	18	0	006	EXPROIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES		26.285,00
SUB TOTAL					0,00	26.285,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	18	0	003	EXPROIACION TERRENO PARA APERTURA DE VIAS	26.285,00	
SUB TOTAL					26.285,00	0,00

SUMAS IGUALES

26.285,00 26.285,00

TRASPASO 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	18	0	006	EXPROIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES		20.715,00
1312	11	13120096300000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVO MATADERO		50.000,00
1312	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		9.285,00
SUB TOTAL					0,00	80.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	22	13120107100000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO DISTRITO RURAL CHINATA	80.000,00	
SUB TOTAL					80.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

80.000,00 80.000,00

TRASPASO 5:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	11	13120096300000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVO MATADERO		150.000,00
SUB TOTAL					0,00	150.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	18	13120088600000	000	MEJ. CAMINO DE APILLA PUENTE CHALLVIRI	150.000,00	
SUB TOTAL					150.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

150.000,00 150.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°181/2022

ARTICULO SEGUNDO. – Por las puntualizaciones antes efectuadas se dispone **RECHAZAR** 2 traspasos presupuestarios intrainstitucionales identificados a continuación:

TRASPASO 1:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	33	0	018	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 1		4.727,00
1312	33	0	014	ADQ. CAMARAS , ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2		99.267,00
1312	33	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3		52.451,00
1312	33	0	017	ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4		18.908,00
				SUB TOTAL	0,00	175.353,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	33	13120126400000	000	IMPL. RED DE ACOMETIDAS PARA CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITOS URBANOS SACABA	175.353,00	
				SUB TOTAL	175.353,00	0,00

SUMAS IGUALES

175.353,00

175.353,00

TRASPASO 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	18	0	006	EXPROIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES		253.000,00
				SUB TOTAL	0,00	253.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	19	0	005	DIRECCIÓN DE GESTION URBANA Y TERRITORIAL	253.000,00	
				SUB TOTAL	253.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

253.000,00

253.000,00

ARTICULO TERCERO. – Queda encargo del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA